

**REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR A CARGOS DE
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN
CON CATEGORÍA DE INSTRUCTOR**

Para poder inscribirse en los concursos, además de las condiciones generales de orden moral, cívico y científico señaladas en la Ley de Universidades, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de cuarto nivel en la disciplina objeto de concurso, o afín a ésta. El Consejo de Facultad, en casos debidamente justificados, de acuerdo a la opinión razonada de la unidad académica que solicita la apertura del concurso de oposición, establecerá las especificaciones en el nivel correspondiente; podrá también establecer que sea suficiente el título de Licenciado otorgado por una Universidad Venezolana, o su equivalente de una Universidad Extranjera considerada de reconocido prestigio por el Consejo de la Facultad respectivo y, para cuya obtención se requiera un mínimo de cuatro años o de ocho semestres.
- b) Los egresados de Institutos de Educación Superior que no tengan la condición de Universidad, podrán inscribirse y participar en los concursos siempre y cuando hayan obtenido el título de Magíster o de Doctor en una Universidad considerada de reconocido prestigio por la Comisión de Estudios de Postgrado de la respectiva Facultad.
- c) No haber sido removido del personal docente y de investigación, ni haber sido objeto de resolución de contrato por incumplimiento, ni haber sido sancionado por una falta de las previstas en el artículo 110 de la Ley de Universidades, a menos que el correspondiente Consejo de Facultad considere que la falta en referencia sea de naturaleza tal que haga que el ingreso del sancionado al personal docente y de investigación, no sea contrario al interés institucional de la Universidad.
- d) Cuando la actividad de docencia o de investigación implique el ejercicio de la profesión, y la ley que regula esta materia exija para ello la posesión de título nacional o revalidado, los aspirantes deberán acreditar poseer tales títulos.
- e) Los extranjeros deberán demostrar poseer suficiente conocimiento del idioma castellano y tener una visa que, de acuerdo con la legislación venezolana, les autorice a trabajar en el país.

Los interesados deberán mostrar originales de los títulos obtenidos y luego consignar los recaudos que a continuación se especifican, en dos (2) juegos, contenidos cada uno en carpeta separada sin empastar, engrapar o perforar. Estas, previa verificación correspondiente, serán foliadas en presencia del funcionario receptor.

1. Comunicación dirigida al Consejo de la Facultad, solicitando inscripción en el concurso.
2. Cancelar, en la caja principal de la Facultad, el equivalente a cinco (05) unidades tributarias.
3. Planilla de solicitud de empleo, acompañada de fotografía de frente reciente y fotocopia de la cédula de identidad.
4. Curriculum vitae actualizado, fechado y firmado, acompañado de los anexos que se especifican a continuación, siguiendo el **estricto orden**:

Estudios de Pregrado

- Copia fondo negro del título
- Notas certificadas
- Constancia de ubicación en promoción
- Honores o reconocimiento especiales.

Estudios de Postgrado con Obtención de Título

- Copia(s) fondo negro del(los) título(s) (especialidad, maestría, doctorado)
- Constancia de notas
- Título (especialidad, maestría, doctorado).
- Honores o reconocimiento especiales.

Estudios de Postgrado en áreas relacionadas sin obtención de título

- Calificaciones de asignaturas cursadas en áreas relacionadas con la asignatura objeto de concurso.
- Cursos de actualización.
- Pasantías y entrenamientos.

Publicaciones en áreas relacionadas con la asignatura objeto de concurso

- Trabajo(s) de grado.
- Trabajos de ascensos y textos.
- Artículos científicos publicados en revistas científicas (arbitradas y no arbitradas).
- Resúmenes en actas o memorias de eventos científicos.
- Artículos científicos en publicaciones divulgativas.

Experiencia Académica a nivel universitario en el área del concurso

- Constancia(s) de trabajo con especificación de asignatura(s) dictada(s), dedicación y duración de la relación laboral

Experiencia profesional relacionada con el área del concurso

- Se consideran sólo las actividades de investigación realizadas fuera del ámbito universitario.

Otros conceptos

- Constancia(s) de preparadurías, ayudantías de investigación, pasantías remuneradas o asesorías académicas estudiantiles avaladas por la UCV, con indicación de dedicación y duración de la relación
- Tutorías de pregrado ya culminadas.
- Tutorías de postgrado ya culminadas.
- Cursos profesionales en el área del concurso realizados antes de culminar los estudios de pregrado.
- Participación en concursos de oposición según lo pautado en el artículo 22 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.
- Cursos de capacitación pedagógica, con indicación de horas cursadas.
- Asistente de postgrado.
- Desarrollo tecnológico, registros patentes.

Otras Credenciales

Informes médicos (físico – mental) opcional

5. En caso que el Consejo de la Facultad haya establecido que es suficiente el título de licenciado o su equivalente, los aspirantes deberán reunir otra (s) condición (es) de las indicadas en hoja aparte.

Aprobado por el Consejo de la Facultad, en sesión del día 13-07-2004, según Resolución N° 0964/2004.
Iris r.
Consejo

CARGOS CON CATEGORÍA DE INSTRUCTOR

SIN EXIGENCIA DEL TÍTULO **DE CUARTO NIVEL**

En aquellos casos que el Consejo de la Facultad haya establecido que es suficiente el título de licenciado o su equivalente, para optar a cargos de Instructor, además de los requisitos y recaudos exigidos, los aspirantes deberán reunir alguna (s) de las siguientes condiciones:

- a) Haber ocupado en su promoción una posición relativa que lo ubique sobre el límite de calificación calculada en base al cuartil superior (Q_3) de la distribución de los promedios de su promoción.
- b) Para aquellos profesionales egresados de instituciones que no cuentan con las estadísticas anteriores, deberán tener:
 - Un promedio de calificaciones al menos igual al límite calculado como la media más la desviación standard de su promoción o,
 - Un promedio de calificaciones al menos igual a quince (15) puntos en la escala del 0 al 20 o su equivalente.
- c) Tener cinco (5) o más años de experiencia profesional en docencia o investigación en universidades nacionales o institutos oficiales de investigación relacionados con el área del concurso.
- d) Haber culminado las actividades académicas, excepto la defensa del trabajo o tesis de grado correspondiente (**Maestría o Doctorado**), siempre y cuando el promedio ponderado de calificaciones sea al menos igual a quince (15) puntos o su equivalente en otra escala de puntuación.

**REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR A CARGOS DE
PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN
CON CATEGORÍA DE ASISTENTE**

Para poder inscribirse en los concursos, además de las condiciones generales de orden moral, cívico y científico señaladas en la Ley de Universidades, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de cuarto nivel en la disciplina objeto de concurso, o afin a ésta.
- b) Los egresados de Institutos de Educación Superior que no tengan la condición de Universidad, podrán inscribirse y participar en los concursos siempre y cuando hayan obtenido el título de Magíster o de Doctor en una Universidad considerada de reconocido prestigio por la Comisión de Estudios de Postgrado de la respectiva Facultad.
- c) No haber sido removido del personal docente y de investigación, ni haber sido objeto de resolución de contrato por incumplimiento, ni haber sido sancionado por una falta de las previstas en el artículo 110 de la Ley de Universidades.
- d) Cuando la actividad de docencia o de investigación implique el ejercicio de la profesión, y la ley que regula esta materia exija para ello la posesión de título nacional o revalidado, los aspirantes deberán acreditar poseer tales títulos.
- e) Los extranjeros deberán demostrar poseer suficiente conocimiento del idioma castellano y tener una visa que, de acuerdo con la legislación venezolana, les autorice a trabajar en el país.

Los interesados deberán mostrar originales de los títulos obtenidos y luego consignar los recaudos que a continuación se especifican, en dos (2) juegos, contenidos cada uno en carpeta separada sin empastar, engrapar o perforar. Estas, previa verificación correspondiente, serán foliadas en presencia del funcionario receptor.

1. Comunicación dirigida al Consejo de la Facultad, solicitando inscripción en el concurso.
2. Cancelar, en la caja principal de la Facultad, el equivalente a cinco (05) unidades tributarias.
3. Planilla de solicitud de empleo, acompañada de fotografía de frente reciente y fotocopia de la cédula de identidad.

4. Currículo actualizado, fechado y firmado, acompañado de los anexos que se especifican a continuación, siguiendo el **estricto orden**:

Estudios de Pregrado

- Copia fondo negro del título
- Notas certificadas
- Constancia de ubicación en promoción
- Honores o reconocimiento especiales

Estudios de Postgrado con Obtención de Título

- Copia(s) fondo negro del(los) título(s)(especialidad, maestría, doctorado).
- Constancia(s) de notas
- Honores o reconocimiento especiales.

Estudios de Postgrado en áreas relacionadas sin obtención de título

- Constancia de notas de asignaturas cursadas
- Cursos de actualización relacionados con el área de concurso
- Pasantías y entrenamientos.

Publicaciones en áreas relacionadas con la asignatura objeto de concurso

- Trabajo(s) de grado.
- Trabajos de ascensos y textos.
- Artículos científicos publicados en revistas científicas (arbitradas y no arbitradas).
- Resúmenes en actas o memorias de eventos científicos.
- Artículos científicos en publicaciones divulgativas.

Experiencia Académica a Nivel universitario en el área de concurso

- Constancia(s) de trabajo con especificación de asignatura(s) dictada(s), dedicación y duración de la relación laboral.

Experiencia profesional relacionada con el área del concurso

- Se consideran sólo actividades de investigación realizadas fuera del ámbito universitario

Otros conceptos

- Constancia(s) de preparadurías, ayudantías de investigación, pasantías remuneradas o asesorías académicas estudiantiles avaladas por la UCV, con indicación de dedicación y duración de la relación
- Tutorías de pregrado ya culminadas.
- Tutorías de postgrado ya culminadas.
- Cursos profesionales en el área del concurso realizados antes de culminar los estudios de pregrado.
- Participación en concursos de oposición según lo pautado en el artículo 30 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.
- Cursos de capacitación pedagógica, con indicación de horas cursadas
- Asistente de postgrado.
- Desarrollo tecnológico, registros o patentes.

Otras Credenciales

Informes médicos (físico – mental) opcional

5. En caso que el Consejo de la Facultad haya establecido que es suficiente el título de licenciado o su equivalente, los aspirantes deberán reunir otra(s) condición(es) de las indicadas, según Resolución N° 093/96.

Aprobado por el Consejo de la Facultad en sesión del 22/11/2011, según Resolución N° 1145/2011.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONSEJO

BAREMO PARA LA EVALUACION DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

Las credenciales presentadas por cada aspirante, serán evaluadas asignando puntos por cada renglón de méritos. La sumatoria deberá expresarse con dos (2) decimales. Las puntuaciones correspondientes se considerarán en los renglones siguientes:

1. ESTUDIOS DE PREGRADO

- a) Se asignará una puntuación básica de 2,00 puntos
- b) Por rendimiento con relación a su promoción se asignará la puntuación resultante del siguiente índice:

$$RR = \frac{PA}{PP}$$

donde: RR = Rendimiento relativo del aspirante
PA = Promedio de notas del aspirante
PP = Promedio de notas de la promoción

Ejemplo: Si un aspirante tiene un promedio de notas de 16,23 y el promedio de la promoción es de 15,67 se asignará por rendimiento relativo la siguiente puntuación:

$$RR = \frac{16,23}{15,67} = 1,03$$

- c) Por calificaciones obtenidas en las asignaturas más relacionadas con la actividad a desarrollar hasta un máximo de tres (3) asignaturas se asignará la puntuación resultante de la siguiente expresión:

$$Par = \frac{(Ca1 + Ca2 + Ca3)}{X} \left[\frac{1}{20} \right]$$

donde: Par = puntuación por asignaturas relacionadas
Ca1, Ca2, Ca3 = Calificación de las asignaturas
X = n° de asignaturas relacionadas.

Ejemplo:

Si el aspirante tiene en las tres (3) asignaturas más relacionadas las siguientes calificaciones: 15, 15 y 18 puntos; la puntuación por asignaturas relacionadas será:

$$Par = \left(\frac{15 + 15 + 18}{3} \right) \left[\frac{1}{20} \right] = 0,80$$

d) Los aspirantes graduados con honores o reconocimientos especiales, tendrán una bonificación especial

- Para el caso de aprovechamiento en estudios : 0,10 cada uno
- Premio especial de promoción: 0,25
- Mejor trabajo de grado de la promoción o departamento 0,25
- Magna Cum Laude 0,50
- Summa Cum Laude 1,00

Nota: Se consideran reconocimientos equivalentes a los otorgados en la Universidad Central de Venezuela.

2. ESTUDIOS DE POSTGRADO CON OBTENCION DE TÍTULO

a) Se consideran los estudios de postgrado en el área relacionada con la asignatura objeto del concurso, asignando la siguiente valoración.

- a. Por título de Especialista = 3,00
- b. Por título de Magister = 4,00
- c. Por título de Doctor = 6,00

Ello es aplicable para títulos equivalentes a los otorgados por la Universidad Central de Venezuela y se calculará en forma acumulativa.

b) Calificaciones obtenidas en asignaturas más relacionadas con la actividad a desarrollar, hasta un máximo de tres (3) asignaturas.

Promedio de calificaciones obtenidas por el aspirante en las asignaturas relacionadas con la asignatura objeto del concurso, calculado mediante la siguiente expresión:

$$\text{Par} = \frac{(\text{Ca1} + \text{Ca2} + \text{Ca3})}{X} \left[\frac{1}{20} \right]$$

Par = Puntuación por asignaturas relacionadas

Ca1, Ca2, Ca3 = Calificación de las asignaturas

X = n° de asignaturas relacionadas

Ejemplo:

Si un aspirante tiene un promedio de 18 puntos en las asignaturas relacionadas en la obtención del título de Magister; obtendrá por este concepto la siguiente puntuación.

$$\text{Par} = (18/20) = 0,90$$

c) Distinciones obtenidas

Mención publicación 0,25

Mención honorífica 0,50

3. ESTUDIOS DE POSTGRADO EN ÁREA RELACIONADA SIN OBTENCIÓN DE TÍTULO

Se considera bajo este renglón, solo aquellos estudios en área relacionadas con la asignatura objeto de concurso (excepto los cursos de capacitación pedagógica) que no conducirán o no han conducido a la obtención de un título formal realizados posteriormente a la culminación de la carrera y se asignará la puntuación como sigue:

- a) Asignaturas de postgrado relacionadas con la actividad a desarrollar: 0,125 por crédito (Máximo 3,00 puntos).
- b) Cursos de actualización relacionados con la actividad a desarrollar (que no constituyan asignaturas de postgrado) más relacionadas con la actividad a desarrollar: 0,25 por cada 20 horas o fracción proporcional. (Máximo 1,00 puntos)
- c) Pasantías y entrenamientos: 0,05 por cada 20 horas o fracción proporcional. (Máximo 1,00 puntos)

4. PUBLICACIONES (en áreas relacionadas con la asignatura objeto de concurso)

Se asignará la puntuación de acuerdo a los siguientes criterios; hasta un máximo de 3,00 puntos.

- a) Trabajo de grado (Pregrado) = 0,50 puntos
- b) Trabajos de grado: Especialidad 0,50 puntos; Maestría y Doctorado 0,75 puntos
- c) Trabajos de ascenso y textos = 0,75 puntos c/u
- d) Artículos científicos publicados en revistas científicas (arbitradas y no arbitradas) 0,25 puntos c/u
- e) Resúmenes en actas o memorias de eventos científicos: 0,15 puntos c/u
- f) Artículos científicos en publicaciones divulgativas : 0,20 puntos c/u

Nota:

- 1) Los autores y coautores tendrán la misma puntuación.
- 2) Un título se considera una sola vez (a menos que se trate de un artículo derivado de un trabajo de grado o tesis). Igualmente artículos con diferentes títulos, pero con iguales contenidos se consideran una sola vez.

5. EXPERIENCIA ACADÉMICA A NIVEL UNIVERSITARIO (en áreas relacionadas con la asignatura objeto de concurso)

La docencia será acreditada por cada año o fracción proporcional hasta alcanzar un máximo de 4 puntos para cargos en la categoría de Instructor, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Dedicación exclusiva: 1,50 puntos/año
- b) Tiempo completo: 1,00 puntos/año
- c) Medio Tiempo: 0,75 puntos/año
- d) Tiempo convencional: 0,05 puntos por cada hora/año

Para los cargos en categoría de Asistente, Agregado, Asociado y Titular los valores máximos a considerar serán 5, 7, 12, y 18 puntos respectivamente.

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL ÁREA DEL CONCURSO

Se consideran sólo las actividades de investigación realizadas fuera del ámbito universitario, valorándose a razón de 0,40 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de 2,00 puntos.

7. OTROS CONCEPTOS

Se asignarán puntos adicionales por actividades realizadas en el ámbito universitario, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Preparadurías, ayudantías de investigación, pasantías remuneradas o asesorías académicas estudiantiles avaladas por la UCV: 0,01 puntos por hora semanal para cada año de actividad, hasta un máximo de 0,10 puntos por año.
- b) Tutorías de pregrado ya culminadas: 0,20 puntos c/u. (Máximo 1,00 puntos)
- c) Tutorías de postgrado ya culminadas: 0,40 puntos c/u para Maestría y 0,60 puntos c/u para Doctorado. (Máximo 2,00 puntos)
- d) Cursos profesionales en el área del concurso realizados antes de culminar los estudios de pregrado: 0,25 puntos por cada veinte (20) horas o fracción proporcional. (Máximo 1,00 puntos)
- e) Participación en concursos de oposición según lo pautado en el Art. 30 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV: 0,50 puntos c/u. (Máximo 1,50 puntos)
- f) Cursos de capacitación pedagógica: 0,10 puntos por cada 20 horas o fracción proporcional. (Máximo 1,00 puntos)

- g) Asistente de Postgrado (Máximo 0,10 puntos)
- h) Desarrollo Tecnológico, Registros o Patentes (Máximo 0,40 puntos c/u)

VALORACION FINAL

a) Concursos de Credenciales para cargos temporales:

La evaluación de los aspirantes consistirá en dos (2) partes:

I. VALORACIÓN DE LAS CREDENCIALES

Las credenciales presentadas por cada aspirante, serán evaluadas de acuerdo al BAREMO PARA LA EVALUACION DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.

II. EVALUACIÓN DEL DOMINIO DE LA ASIGNATURA O DE LA CAPACIDAD PEDAGÓGICA

Este aspecto tendrá efecto multiplicativo de los resultados de la valoración de credenciales.

La cátedra, a la cual esta adscrita la asignatura objeto de estudio, seleccionará el instrumento de evaluación que considere más pertinente, dentro de las siguientes: pruebas escritas de conocimientos, seminarios, entrevista para evaluar el grado de dominio que el aspirante tenga sobre el programa de la asignatura a impartir.

- 1. Si se trata de una prueba de conocimientos se asignará la siguiente puntuación; de acuerdo a la calificación obtenida.

Calificación	Puntos
18-20	1,25
16-17,99	1,00
14-15,99	0,75
10-13,99	0,50
< 10	0,00

- 2. Si se trata de un seminario o de una entrevista de carácter evaluativo, se asignará la siguiente puntuación; de acuerdo a la calificación obtenida.

Calificación	Puntos
Excelente	1,25
Bueno	1,00
Regular	0,75
Deficiente	0,50
M. Deficiente	0,00

Ejemplo 1: Si un aspirante acumula una puntuación en la parte I (Valoración de Credenciales) de 10 puntos y en la parte II, la presentación de un seminario fue excelente, su puntuación final será la siguiente

$$10 \times 1,25 = 12,50 \text{ puntos}$$

Ejemplo 2: Si un aspirante obtiene 15 puntos en la valoración de credenciales y en la prueba de conocimientos obtiene una calificación de 14 puntos, su puntuación final será:

$$15 \times 0,75 = 11,25 \text{ puntos}$$

Si el aspirante no asiste a la evaluación del dominio de la asignatura o de la capacidad pedagógica se entiende como una renuncia a su aspiración a participar en el concurso y debe ser excluido definitivamente.

Si el aspirante manifiesta formalmente, por escrito y debidamente soportado, algún impedimento para participar en la fecha que se le indica, se le puede dar una nueva oportunidad, si hay margen para ello y no se perturba la realización del concurso. Si no hay más oportunidad para hacerlo, debe prevalecer el interés universitario y queda definitivamente eliminada esa aspiración.

Puntuación Definitiva

Las puntuaciones obtenidas de las credenciales debidamente sustentables que presenta cada aspirante son sumadas, (Parte I) y multiplicadas por el factor obtenido en la Parte II (Dominio de la asignatura o Capacidad pedagógica), obteniéndose la puntuación definitiva, tal como se explicó con los ejemplos.

Es preciso obtener una puntuación igual o superior al mínimo establecido para cada categoría del escalafón, tal como se presenta a continuación.

Categoría	Mínima Puntuación
Instructor	5.00
Asistente	12.00
Agregado	20.00
Asociado	28.00
Titular	40.00

b) Concursos de Oposición:

En el caso de candidatos que participen en concursos de oposición, esta valoración será utilizada haciendo uso de una conversión a la escala del 0 al 20 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, procediendo de la manera siguiente:

INSTRUCTOR

3.01 - 5.00.....	14
5.01 - 7.00.....	15
7.01 - 9.00.....	16
9.01 - 11.00.....	17
11.01 - 13.00.....	18
13.01 - 15.00.....	19
>15.00.....	20

ASISTENTE

7.01 - 9.00.....	14
9.01 - 11.00.....	15
11.01 - 13.00.....	16
13.01 - 15.00.....	17
15.01 - 17.00.....	18
17.01 - 19.00.....	19
> 19.00.....	20

AGREGADO

11.01 - 15.00.....	14
15.01 - 19.00.....	15
19.01 - 23.00.....	16
23.01 - 27.00.....	17
27.01 - 31.00.....	18
31.01 - 35.00.....	19
> 35.00.....	20

ASOCIADO

19.01 - 23.00.....	14
23.01 - 27.00.....	15
27.01 - 31.00.....	16
31.01 - 35.00.....	17
35.01 - 39.00.....	18
39.01 - 43.00.....	19
> 43.00.....	20

TITULAR

27.01 - 31.00.....	14
31.01 - 36.00.....	15
36.01 - 40.00.....	16
40.01 - 44.00.....	17
44.01 - 48.00.....	18
48.01 - 52.00.....	19
> 52.00.....	20

NOTA: Si se mantiene un empate entre dos o más candidatos en un concurso de oposición, se hará la escogencia de aquél que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de credenciales, incrementando en un (1,00) punto la valoración obtenida en esta prueba.

Aprobado por el Consejo de la Facultad en sesión del día 15 de febrero de 2011. Resolución No. /. Deroga los BAREMOS contenidos en las Resoluciones N°. 664/93 y N° 0964/2004.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
CONSEJO DE FACULTAD
CONCURSOS DE OPOSICIÓN



La Facultad de Agronomía de la U.C.V., participa que están abiertas las inscripciones para **CONCURSOS DE OPOSICIÓN**, a fin de seleccionar a quienes habrán de desempeñarse como Miembros Ordinarios del Personal Docente y de Investigación de la Facultad.

DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA AGRÍCOLA

CÁTEDRA(S)	REQUISITOS	CATEGORIA	DEDICACION	LINEA O TEMA DE INVESTIGACION	COORDINADOR(A)
* ECOLOGÍA	*INGENIERO Ó LICENCIADO EN EL ÁREA DEL CONCURSO *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	EXCLUSIVA	ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE ECOSISTEMAS NATURALES Y AGRÍCOLAS.	LILIANA MÁRQUEZ
* FISIOLÓGIA VEGETAL	*INGENIERO Ó LICENCIADO EN EL ÁREA DEL CONCURSO *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	EXCLUSIVA	BIOPRODUCTIVIDAD VEGETAL Y FOTOSÍNTESIS	DAYANA PÉREZ
* MORFOANATOMÍA VEGETAL * BOTÁNICA SISTEMÁTICA	*INGENIERO Ó LICENCIADO EN EL ÁREA DEL CONCURSO *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	8 h/sem	SISTEMÁTICA DE UN TAXÓN PERTENECIENTE A FABACEAE EN VENEZUELA	LUIS HERNÁNDEZ
*FITOPATOLOGÍA	*INGENIERO AGRÓNOMO O BIÓLOGO *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	EXCLUSIVA	BACTERIAS FITOPATÓGENAS	YONIS HERNÁNDEZ

*MORFOANATOMÍA VEGETAL * BOTÁNICA SISTEMÁTICA	*INGENIERO AGRÓNOMO O BIÓLOGO O ÁREAS AFINES *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	EXCLUSIVA	BIOLOGÍA DE PLANTAS DE ECOSISTEMAS NATURALES Y DE ESPECIES DE INTERÉS AGRÍCOLA	MERCEDES CASTRO
--	--	------------------------	-----------	--	------------------------

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AGRÍCOLA Y CIENCIAS SOCIALES

CÁTEDRA(S)	REQUISITOS	CATEGORIA	DEDICACION	LINEA O TEMA DE INVESTIGACION	COORDINADOR(A)
* GESTION DEL CONOCIMIENTO	*LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, LICENCIADO EN LETRAS Y AREAS AFINES *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	8 h/sem	GESTION DEL CONOCIMIENTO	EDMUNDO FELIPE
* GESTION DEL CONOCIMIENTO	*LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, LICENCIADO EN LETRAS Y AREAS AFINES *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	8 h/sem	GESTION DEL CONOCIMIENTO	ONEYDA MENGO
* GESTION DEL CONOCIMIENTO	*LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, LICENCIADO EN LETRAS Y AREAS AFINES *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	8 h/sem	GESTION DEL CONOCIMIENTO	ROSANA FIGUEROA

<p>* GESTION DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>*LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, LICENCIADO EN LETRAS Y AREAS AFINES *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL</p>	<p>INSTRUCTOR 01 CARGO</p>	<p>8 h/sem</p>	<p>GESTION DEL CONOCIMIENTO</p>	<p>QUINTINA CORREA</p>
<p>* ECONOMÍA AGROALIMENTARIA. ASIGNATURAS MACROECONOMÍA / ECONOMÍA AGROALIMENTARIA</p>	<p>*INGENIERO AGRÓNOMO, ECONOMISTA Y/O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O CARRERAS AFINES *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL</p>	<p>INSTRUCTOR 01 CARGO</p>	<p>3 h/sem</p>	<p>POLÍTICA MACROECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA</p>	<p>MARÍA INÉS LÓPEZ</p>
<p>*ANTROPOLOGIA Y CULTURA. ASIGNATURAS CULTURA Y DESARROLLO DEL SER y CULTURA Y DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</p>	<p>* LICENCIADO(A) EN PSICOLOGÍA O ÁREAS AFINES *EXPERIENCIA DOCENTE EN EL ÁREA DEL CONCURSO MÍNIMO 03 AÑOS</p>	<p>INSTRUCTOR 01 CARGO</p>	<p>08 h/sem</p>	<p>DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DE COMUNIDADES RURALES</p>	<p>THAIS THOMAS</p>
<p>*CÁTEDRA DESARROLLO RURAL *ASIGNATURAS DERECHO AGRARIO Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES /TALLER DERECHO AGRARIO Y COOPERATIVISMO AGRÍCOLA</p>	<p>* PROFESIONAL GRADUADO EN DERECHO (ABOGADO(A)) *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL</p>	<p>INSTRUCTOR 01 CARGO</p>	<p>EXCLUSIVA</p>	<p>DERECHO AGRARIO Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA</p>	<p>JUAN F. MARRERO</p>

DEPARTAMENTO DE EDAFOLOGÍA

CÁTEDRA(S)	REQUISITOS	CATEGORIA	DEDICACION	LINEA O TEMA DE INVESTIGACION	COORDINADOR(A)
* INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DEL SUELO	*INGENIERO Ó LICENCIADO EN EL ÁREA DEL CONCURSO	INSTRUCTOR 01 CARGO	EXCLUSIVA	MANEJO CONSERVACIONISTA DE SUELOS PARA EL USO SOSTENIBLE DE SISTEMAS AGROAMBIENTALES	ZENAIDA LOZANO
* EVALUACIÓN DE TIERRAS	*INGENIERO Ó LICENCIADO *SE REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	EXCLUSIVA	ORDENAMIENTO DEL USO SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS PARA LA CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUAS.	MARÍA PINEDA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

CÁTEDRA(S)	REQUISITOS	CATEGORIA	DEDICACION	LINEA O TEMA DE INVESTIGACION	COORDINADOR(A)
* CLIMATOLOGÍA AGRÍCOLA	*INGENIERO AGRÓNOMO Ó ÁREAS AFINES *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	EXCLUSIVA	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN RENDIMIENTOS AGRÍCOLAS UTILIZANDO ÍNDICES DE SEQUIA	NAGHELY MENDOZA
* MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN. ASIGNATURAS: MATEMÁTICA DEL CURSO PROPEDEÚTICO, MATEMÁTICA I Y II	*INGENIERO, LICENCIADO Ó PROFESOR EN MATEMÁTICA *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	9 h/sem	APLICACIONES DEL CÁLCULO DIFERENCIAL MULTIVARIADO Y DE ELEMENTOS BÁSICOS DEL ÁLGEBRA MATRICIAL EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS E INSUMOS (MAXIMIZACIÓN DE ESPACIOS, BENEFICIOS, MINIMIZACIÓN DE MATERIALES, COSTOS, ENTRE OTROS) Y FACTORES DE PRODUCCIÓN EN PROCESOS AGRONÓMICOS Y AGROINDUSTRIALES	LINO LUGO
* MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN. ASIGNATURAS: MATEMÁTICA DEL CURSO PROPEDEÚTICO, MATEMÁTICA I Y II	*INGENIERO, LICENCIADO Ó PROFESOR EN MATEMÁTICA * REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	EXCLUSIVA	SIMULACIONES COMPUTACIONALES Y MODELOS MATEMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES A PROBLEMAS AGRONÓMICOS Y AGROINDUSTRIALES	LINO LUGO

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA Y TECNOLOGÍA

CÁTEDRA(S)	REQUISITOS	CATEGORIA	DEDICACION	LINEA O TEMA DE INVESTIGACION	COORDINADOR(A)
<p>* QUÍMICA APLICADA. ASIGNATURA QUÍMICA AGRÍCOLA * QUÍMICA BÁSICA. ASIGNATURA QUÍMICA ANALÍTICA</p>	<p>*INGENIERO AGRÓNOMO O ÁREA AFIN *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL</p>	<p>INSTRUCTOR 01 CARGO</p>	<p>EXCLUSIVA</p>	<p>SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS AGROALIMENTARIOS</p>	<p>FRANCISCA SOSA</p>
<p>* TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS. ASIGNATURA TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS * QUÍMICA BÁSICA. ASIGNATURA QUÍMICA CURSO PROPEDEUTICO</p>	<p>*INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO QUÍMICO, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, INGENIERO EN ALIMENTOS, LICENCIADO EN QUÍMICA O BIOLOGÍA * TÍTULO DE CUARTO NIVEL EN EL ÁREA DEL CONCURSO</p>	<p>INSTRUCTOR 01 CARGO</p>	<p>EXCLUSIVA</p>	<p>TRANSFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS A PARTIR DE MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL</p>	<p>BEATRIZ NAVAS</p>

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

CÁTEDRA(S)	REQUISITOS	CATEGORIA	DEDICACION	LINEA O TEMA DE INVESTIGACION	COORDINADOR(A)
<p>* SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL II * FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL I</p>	<p>*INGENIERO AGRÓNOMO, MÉDICO VETERINARIO O INGENIERO EN PRODUCCIÓN ANIMAL *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL</p>	<p>INSTRUCTOR 01 CARGO</p>	<p>EXCLUSIVA</p>	<p>CARACTERIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE RECURSOS ALIMENTICIOS DE USO ACTUAL O POTENCIAL EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CON NO RUMIANTES EN CONDICIONES TROPICALES</p>	<p>ÁLVARO OJEDA</p>

DEPARTAMENTO DE ZOOLOGÍA AGRÍCOLA

CÁTEDRA(S)	REQUISITOS	CATEGORIA	DEDICACION	LINEA O TEMA DE INVESTIGACION	COORDINADOR(A)
*ZOOLOGÍA AGRÍCOLA *BIOLOGÍA CURSO PROPEDEÚTICO	*INGENIERO AGRÓNOMO, BIÓLOGO O PROFESOR DE BIOLOGÍA *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	9 h/sem	USO DE LA BIOLOGÍA MOLECULAR EN LA EVALUACIÓN DE MATERIALES DE SOLANÁCEAS RESISTENTES A ESPECIES DE <i>MELOIDOGYNE</i> (NEMATODA, <i>MELOIDOGYNIDAE</i>)	RENATO CROZZOLI
* ENTOMOLOGÍA GENERAL	*INGENIERO(A) AGRÓNOMO, BIÓLOGO(A) O PROFESOR(A) DE BIOLOGÍA *NO REQUIERE TÍTULO DE CUARTO NIVEL	INSTRUCTOR 01 CARGO	EXCLUSIVA	INSECTOS DEL ORDEN HYMENOPTERA, EN EL ÁREA FORMICIDAE. COMO PERSONAL DEL INSTITUTO, INCORPORARSE AL PROYECTO “COLECCIÓN DE INSECTOS DEL MIZA”.	VILMA SAVINI

Recepción de credenciales: Oficina de Archivo y Correspondencia de la Facultad, del 11 de mayo al 09 de junio de 2015 de 9:00 a.m. 11:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 pm. Último día hasta las 11:00 am. Para información adicional 0243-5506914. www.ucv.ve/agronomia.

NOTA: SE AGRADECE A LOS INTERESADOS INSCRIBIRSE SÓLO EN EL ÁREA EN LA CUAL TIENEN FORMACIÓN PREPONDERANTE

**LEONARDO TAYLHARDAT A.
Decano – Presidente**